

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Anuncio de 29 de julio de 2020, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, en procedimiento administrativo de los expedientes que se citan en materia de industria.

Intentada sin efecto las notificaciones de los actos administrativos que a continuación se citan y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifican a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Secretaría General Provincial de Hacienda de la Delegación del Gobierno, sita en C/ Tablas, 11-13, en los mismos plazos que se indican respecto del acto notificado.

Expediente: GR-08-2020.

Interesado: DNI/CIF B18939082.

Acto que se notifica: Resolución procedimiento sancionador.

Infracción: Normativa metrología.

Plazo: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Hacienda, Industria y Energía.

Pago de multa: En cualquier momento del procedimientos anterior a la resolución con los descuentos legalmente aplicables.

Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y últimos de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Expediente: GR-14-2020.

Interesado: DNI/CIF 56066445V.

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio de procedimiento sancionador.

Infracción: Normativa industrial.

Plazo: Diez días para formular alegaciones.

Granada, 29 de julio de 2020.- El Delegado del Gobierno, Pablo García Pérez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»